



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Seiscientos Once*.....

Por la que se suspenden los plazos registrales de los días 5 y 6 de abril de 2010. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *Seis*.....días, del mes de abril, del año dos mil diez, siendo las *Diez*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Por Nota I/C.S.J. 026 del 5 de abril de 2010, el Colegio de Escribanos del Paraguay solicitó a la Corte Suprema de Justicia la suspensión de los plazos registrales, considerando la huelga del Sindicato de Funcionarios de los Registros Públicos (SIFUREP). -

En tal sentido, corresponde establecer la suspensión de los plazos registrales de la Dirección de los Registros Públicos, entre los días 5 y 6 de abril de 2010 y que fenezcan el 7 de abril de 2010. -

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º, inc. b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- Establecer que los plazos registrales que vencen los días 5 y 6 de abril de 2010, fenezcan el día 7 de abril de 2010. -

Art. 2º.- Anotar, registrar, notificar. -

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario